



2019, “AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA”

SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA

La suscrita, **Senadora Alejandra Lagunes Soto Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE A FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL A QUE INFORMEN SOBRE EL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO Y LA GUÍA DE DATOS ABIERTOS, ASÍ COMO A CONTINUAR CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CONJUNTOS PUBLICADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y DEL SITIO DE DATOS ABIERTOS DATOS.GOB.MX**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En 2011, México se sumó, como uno de los cinco países fundadores, al lanzamiento de la Open Government Partnership (Alianza para el Gobierno Abierto).¹ Esta Alianza nació como una iniciativa internacional para impulsar modelos de gobernanza basados la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la colaboración y la innovación.

En ese sentido, la Estrategia Digital Nacional, presentada el 25 de noviembre de 2013, contempló la promoción y uso de datos abiertos por parte de los sectores social, empresarial y gubernamental en los tres órdenes de gobierno como un habilitador clave para para crear un ecosistema de co-creación de servicios públicos, detonar la innovación y el emprendimiento, y así convertir a la información en manos del gobierno en un activo de valor social.

En ese mismo año, México incluyó como uno de los compromisos del Plan de Acción de México 2013-2015 para la Alianza para el Gobierno Abierto, el desarrollo e implementación de una Política de Datos Abiertos. En consecuencia, el 12 de marzo de 2013 se aprobó la creación de la Subcomisión de Datos Abiertos de la Comisión Intersecretarial para el Gobierno Electrónico de la

¹ Open Government Partnership: <https://www.opengovpartnership.org/>

Secretaría de la Función Pública, con el propósito de promover el desarrollo, instrumentación y operación del esquema de interoperabilidad de datos abiertos.

El 20 de febrero de 2015 se publicó el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, que tiene por objeto regular la forma mediante la cual, los datos de carácter público, generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y por las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos.²

Asimismo, para dar cumplimiento a este decreto, el 18 de junio de 2015 se publicó la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, que establece los pasos, acciones y tiempos para implementar la política de datos abiertos en la Administración Pública Federal³ mientras que el 12 de diciembre de 2017, se publicó su actualización.⁴

Además, el 28 de octubre de 2015, el gobierno federal anunció la adhesión histórica de México a la Carta de Datos Abiertos, comprometiéndose a trabajar para su implementación y verificación.⁵

Esta ambiciosa política de datos abiertos se consolidó en el lanzamiento en 2014 del Portal de Datos Abiertos en el que más de 259 instituciones publicaron más de 36 mil bases de datos y el sitio de datos.gob.mx contó con más de 15 millones de descargas directas.

En datos.gob.mx se contemplaron datos abiertos, estadísticos y geográficos, publicados tanto por instituciones federales, como estatales y municipales (a través de la Red México Abierto), en temas tan relevantes y diversos como:

- Cultura y turismo
- Economía
- Educación
- Energía y medio ambiente
- Finanzas y contrataciones

² DOF: 20/02/2015. DECRETO por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5382838&fecha=20/02/2015

³ DOF: 18/06/2015. GUÍA de Implementación de la Política de Datos Abiertos http://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5397117&fecha=18/06/2015

⁴ DOF: 12/12/2017: GUÍA de Implementación de la Política de Datos Abiertos http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5507476&fecha=12/12/2017

⁵ Oficio de la Secretaría de la Función Pública y de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional. 28 de octubre de 2015 <https://drive.google.com/file/d/0B97aj07tsNaxOG1Ya3ZlZmpaTIE/view>



- Salud
- Seguridad y justicia

Todos estos esfuerzos derivaron en el posicionamiento de México como líder regional en la materia, colocándose en el lugar 5 de los 35 países de la OCDE en el índice OurData la OCDE⁶; en el lugar 9 a nivel global en el Inventario de Datos Abiertos de la organización Open Data Watch⁷; y como 1er lugar de la región de América Latina y el Caribe en el Barómetro de Datos Abiertos de la Web Foundation y número 6 a nivel global. Desde la primera edición realizada en 2013, se avanzaron 33 lugares.⁸

Hoy, estos avances están en riesgo: al día de hoy no se ha publicado un documento que defina con claridad la política de datos abiertos del gobierno federal, ni se ha actualizado la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos. En consecuencia, tampoco se han actualizado un gran número de conjuntos de datos del Portal de Datos Abiertos. Ello, resulta preocupante porque, de acuerdo con la Carta de datos Abiertos, una de las características más relevantes de los Datos Abiertos es que estos sean oportunos y exhaustivos. Los datos abiertos solo son valiosos si son relevantes, y mucha de su relevancia depende de que estos se encuentren actualizados.

El desarrollo de las democracias modernas y de diversas innovaciones tecnológicas han transformado la forma en que los Estados ejercen el poder público, y cómo se relacionan con sus sociedades. Lo anterior ha provocado la búsqueda de nuevos modelos de gobernanza que fortalezcan la legitimidad de las decisiones de los gobiernos incorporando a actores de la sociedad civil organizada en los procesos de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Estas redefiniciones pasan necesariamente por una política de datos abiertos integral y transversal: sin ella, no es posible responder a las demandas de las personas, ni encontrar soluciones democráticas y efectivas a los problemas públicos más urgentes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el presente:

⁶ OCDE. “Government at a Glance”. 2017

https://read.oecd-ilibrary.org/governance/government-at-a-glance-2017_gov_glance-2017-en#page1

⁷ Open Data Watch. “Open Data Inventory. 2017 Annual Report”. 2018.

<http://odin.opendatawatch.com/Downloads/otherFiles/ODIN-2017-Annual-Report.pdf>

⁸ The Open Data Barometer. https://opendatabarometer.org/?_year=2017&indicator=ODB



2019, "AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de a Función Pública y a la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República a que informen sobre el estado de implementación del Decreto y la Guía de Datos Abiertos, así como a continuar con la actualización de los conjuntos publicados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y del sitio de datos abiertos datos.gob.mx.

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, 24 de septiembre de 2019.

**SENADORA ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUÍZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**